

ANEJO. FICHA DE ELEMENTO PATRIMONIAL "VILLA ROMANA DEL POU DE LA SARGUETA"
NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL.

DATOS GEOGRÁFICOS

Nombre del yacimiento: Villa romana del Pou de la Sargueta
Término municipal: Riba-roja de Túria
Comarca: El Camp de Túria (Valencia)
Hoja nº: E72141
Escala: 1:10.000
Coordenadas UTM: x: 712495.55; y: 4373721.12; z: 83,30
Acceso: Autovía A-3 (Madrid – Valencia) salida 342 "Polígono Industrial". Parque Logístico de Riba-roja de Túria
Paisaje: Polígono industrial

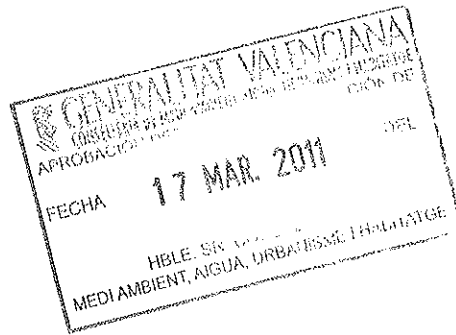
DATOS ADMINISTRATIVOS

Propiedad: Ente Gestor de la red de Transportes y de Puertos de la Generalitat Valenciana
Dirección postal: Partida de Xirivelleta s/n 46014 VALENCIA
Intervenciones realizadas: Junio 2005 (I. Hortelano, E. Sanchis); sondeos previos y delimitación preliminar del yacimiento Marzo-septiembre 2006 (I. Hortelano, E. Sanchis, D. Sanfeliu); delimitación en extensión y documentación de la planta constructiva
Régimen jurídico: Marzo-mayo 2007 (I. Hortelano): excavación integral área Vial 12, excavación sector alfarero, secuencia cronológica, cubierta del yacimiento, fotografía aérea, ortoimagen 3D de la zona excavada (Vial 12)
Manzana 12: (área comprendida entre los Ejes 12, 21, 22 y 23; área de protección arqueológica "Villa romana del Pou de la Sargueta");

Según el artículo 46 de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano el yacimiento arqueológico de la Villa romana del Pou de la Sargueta debe ser considerado Bien Inmueble de Relevancia Local, ya que, según este artículo,

«Son bienes inmuebles de relevancia local todos aquellos bienes inmuebles que, no reuniendo los valores a que se refiere el artículo 1 de esta ley en grado tan singular que justifique su declaración como bienes de interés cultural, tienen no obstante significación propia, en el ámbito comarcal o local, como bienes destacados de carácter histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico o etnológico. Dichos bienes deberán ser incluidos en los correspondientes catálogos de bienes y espacios protegidos previstos en la legislación urbanística, con la expresada calificación de bienes inmuebles de relevancia local y se inscribirán en la sección 2ª del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano. Tales bienes y su normativa de protección formarán parte de la ordenación estructural del planeamiento municipal, que se desarrollará conforme a los criterios de planificación establecidos para las correspondientes categorías de bienes de interés cultural.»

Manzana 9-10 (comprendida entre los Ejes 7, 11, 14 y 12), Eje 22 (área comprendida entre los Ejes 12 y 23) y Eje 23: Dada la existencia de restos estructurales no documentados arqueológicamente de manera exhaustiva en estas áreas, se considera de aplicación lo establecido por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano en su



FICHA DE ELEMENTO PATRIMONIAL "VILLA ROMANA DEL POU DE LA SARGUETA" (RIBA-ROJA DE TÚRIA, VALENCIA)

Artículo 62 (sobre las Actuaciones arqueológicas o paleontológicas previas a la ejecución de obras), epígrafes 1, 2 y 3:

- «1. Para la realización de obras u otro tipo de intervenciones o actividades que impliquen remoción de tierras, sean públicas o privadas, en Zonas, Espacios de Protección, y Áreas de Vigilancia Arqueológicas o Paleontológicas, así como, en ausencia de Catálogo aprobado según los requisitos de la presente ley, en todos aquellos ámbitos en los que se conozca o presuma fundadamente la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos de interés relevante, el promotor deberá aportar ante la Conselleria competente en materia de cultura un estudio previo suscrito por técnico competente sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de esta naturaleza. En caso de que para la elaboración del estudio previo resulte necesario acometer alguna de las actuaciones previstas en el artículo 59 las mismas serán autorizadas en los términos de los artículos 60 y 64.
2. El Ayuntamiento competente para otorgar la licencia o, en su caso, la entidad pública responsable de la obra, intervención o actividad remitirá un ejemplar del estudio mencionado en el apartado anterior a la Conselleria competente en materia de cultura, que, a la vista del mismo, determinará la necesidad o no de una actuación arqueológica o paleontológica previa a cargo del promotor, a la que será de aplicación lo dispuesto en los artículos 60 y 64 de esta ley. Una vez realizada la actuación arqueológica o paleontológica la Conselleria determinará, a través de la correspondiente autorización administrativa, las condiciones a que deba ajustarse la obra, intervención o actividad a realizar.
3. Los Ayuntamientos no concederán ninguna licencia o permiso en los casos señalados en el apartado anterior sin que se haya aportado el correspondiente estudio previo arqueológico y paleontológico y se haya obtenido la autorización de la Conselleria competente en materia cultura citada también en el apartado anterior.»

Normativa vigente:

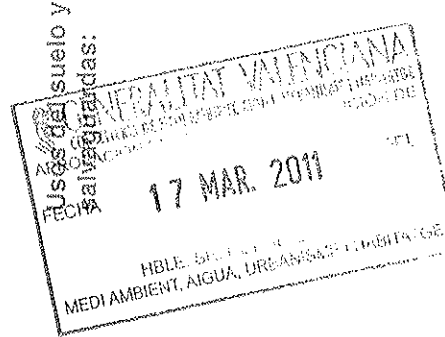
Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano
PGOU Riba-roja de Túria
Manzana 12' (área comprendida entre los Ejes 12, 21, 22 y 23; área de protección arqueológica "Villa romana del Pou de la Sargueta"):

Dotacional público, dotacional múltiple.

Cualquier proyecto futuro que pudiera desarrollarse en este ámbito deberá contener soluciones de cimentación y construcción compatibles con los restos arqueológicos existentes y deberá ser acorde con lo expuesto en la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano

Manzana 9-10 (comprendida entre los Ejes 7, 11, 14 y 12):

En aplicación del artículo 62 de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano cualquier proyecto de actuación en esta área debe estar condicionada a una intervención arqueológica previa de delimitación del yacimiento de la



Villa romana del Pou de la Sargueta en su sector norte, de valoración de los restos existentes y de evaluación de la posible afección del proyecto de obras sobre el yacimiento.

Edificable para uso industrial condicionado a un informe arqueológico previo.

Eje 12 (área comprendida entre los Ejes 21 y 22):

Área con restos estructurales de la villa excavada arqueológicamente de manera exhaustiva hasta niveles geológicos y documentada con topografía, planta arqueológica de detalle, alzados, secciones estratigráficas, fotografía y ortoimagen 3D.

Debe considerarse la necesidad de tomar las medidas necesarias en cualquier actuación prevista en esta área que garanticen la conservación actual y futura de los restos estructurales existentes

Uso público como vial.

Eje 22 (área comprendida entre los Ejes 12 y 23) y Eje 23:

La prolongación de los estructuras de la villa en el ámbito de estos ejes determina la aplicación del artículo 62 de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la *Generalitat Valenciana*, de *modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano* para cualquier actuación futura en estas áreas.

Uso público no edificable como zona peatonal.

DATOS BIBLIOGRÁFICOS

Bibliografía:

17 MAR. 2011

HBLE. SR. CONCEPCIÓN
MEDI AMBIENT, AGUA, URBANISMO E HISTORIA

ABASCAL, J.M., CEBRIÁN, R., HORTELANO, I. Y RONDA, A., 2008 "*Baños de la Reina (Calpe, Alicante) y otras villas del sureste peninsular*". Congreso Internacional de Villae Romanas en el Occidente del Imperio. Gijón, 2006. Gijón

HORTELANO, I., 2008 "*El Pou de la Sargueta (Ribera-roja de Túria, Valencia). Una villa en el territorio de Valentia*"; *Lucentum* XXVI (115-126). Alicante

HORTELANO, I., 2010 "*La villa romana del Pou de la Sargueta. Un ejemplo de establecimiento rústico de época romana en Ribera-roja de Túria*"; V ofrenda al río Turia (95-104). Ribarroja del Turia

HORTELANO, I., 2010 "*Torcularia inéditos de dos villas del territorio de Valentia (Conventus Carthagenensis)*"; *Preactas del Coloquio Internacional De vino et oleo hispaniae. Áreas de producción y procesos tecnológicos del vino y del aceite en la Hispania romana (101-102)*. Murcia

Villa romana

Romana alto imperial – romana bajo imperial

Fin s I -s IV d.C.

REGISTRO MATERIAL

Elementos muebles:

Material lítico (decoración arquitectónica; contrapesos de *torcularium*), cerámico (vajilla, ajuar doméstico, almacenamiento, transporte, etc.), metálico (numismática, elementos diversos de hierro, bronce y plomo), pintura mural, aplacados de mármol, fauna

Elementos inmuebles:

Planta constructiva completa de la villa

Materiales depositados en:

Museo de Prehistoria y de las Culturas de Valencia (Servicio de Investigación Prehistórica). Diputación de Valencia

FICHA DE ELEMENTO PATRIMONIAL "VILLA ROMANA DEL POU DE LA SARGUETA" (RIBERA-ROJA DE TURIA, VALENCIA)

DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO

i. Residencia principal

La residencia señorial es un conjunto estructurado originariamente en torno a un atrio central con corredor al que se abren, por tres de sus lados, las distintas dependencias domésticas. Se han identificado trece habitaciones con acceso desde el corredor y otras cuatro en el extremo oeste de la vivienda.

En la zona central del patio se identifica una estructura hidráulica relacionada con una fuente trilobulada que establece el eje escenográfico de la construcción, coincidente con la dependencia mayor y principal del ala norte (*triclínium?*). Un porche cubriría el lado este del patio, protegiendo del sol de poniente las habitaciones del ala oriental de la residencia.

En un momento posterior, se amplía mediante la construcción de diferentes estructuras adosadas a los costados sur y oeste del edificio.

Se han documentado los niveles de derrumbe de las techumbres en varias de las estancias de la vivienda así como indicios de la existencia de pavimentos de mortero de cal bajo ellos. Por otra parte, se han recuperado algunos fragmentos de la pintura mural original en blanco y rojo, elementos de decoración arquitectónica en piedra (fustes de columna) y otros indicadores suntuarios.

Las labores agrícolas contemporáneas han provocado la alteración de los paquetes superficiales y la destrucción de gran parte de los alzados de los muros, si bien parecen haberse preservado los niveles inferiores de derrumbe, circulación y cimentación.

Los trabajos de excavación arqueológica desarrollados hasta el momento se han limitado a la identificación en planta de las estructuras existentes y a la retirada total de los estratos alterados por encima de los derrumbes de teja, por lo que los niveles inferiores se conservan actualmente sellados.

ii. Complejo termal

Al norte de la vivienda principal se localiza un complejo termal del que se han conservado totalmente las estructuras semi-subterráneas excavadas en el terreno natural, la red de canales y cisternas para abastecimiento y evacuación de aguas y una serie de dependencias anexas.

A través de una primera estancia de tamaño algo mayor que el resto, posible *apodyterium*, se accede sucesivamente al *frigidarium*, al *tepidarium* y finalmente al *caldarium*. Estas dos últimas habitaciones disponían de suelo elevado mediante *suspensurae* para su calentamiento. La boca del *praefurnium* se abre directamente a la pared norte del *caldarium* que, a su vez, se comunica inferiormente con el vecino *tepidarium*. La gran cantidad de elementos distanciadores, de ladrillos *bipedales* y de *tegulae* hallados en los niveles de destrucción de estos ambientes, confirma la existencia de cámaras de aire laterales adosadas a los muros. Los dos pequeños ábsides existentes en la pared sur de ambas habitaciones constituirían probablemente sendos *alvei*.

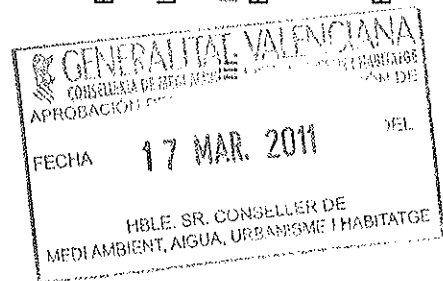
En el extremo oeste del complejo se localiza un gran depósito rectangular de agua que pudo servir de *natafio*. Su desagüe se hizo pasar por medio de un canal perimetral a través de una pequeña habitación para ser usado de letrina.

La excavación arqueológica de la zona ha alcanzado hasta niveles geológicos en la práctica totalidad del complejo, habiéndose documentado los niveles de destrucción del interior de las termas así como los grandes vertidos de cenizas a ellas asociados.

Edificio E y Patio 2

El Edificio E constituye una estructura de transición entre la residencia principal y el conjunto termal, a la vez que cierra por el este el Patio 2. Está formado por un conjunto de tres habitaciones adosadas al extremo nordeste de la Residencia Principal y por otras dos localizadas al este de las termas. La funcionalidad de estas estancias no ha podido determinarse de momento, si bien podría relacionarse con servicios domésticos de la vivienda principal o con el alojamiento del casero (*villicus*).

El espacio intermedio forma un pasillo que comunica los patios 1 y 2. El Patio 2 presenta restos de haber sido empedrado con gravas de pequeño tamaño y tiene como límite oeste una tapia rectilínea que se extiende entre la vivienda y las termas.



Los trabajos de excavación desarrollados hasta la fecha han actuado hasta niveles arqueológicamente estériles en el patio 2 y en todo el sector norte del Edificio E, restando por ultimar ciertas áreas de este edificio en su franja sur limitrofes con la residencia principal.

iv. Edificio A y Patio 1

El Edificio A se localiza en el extremo nordeste del área construida y, junto con los Edificios C y E, el *Torcularium* y la Residencia Principal, delimita un extenso patio rectangular (Patio 1). Tiene planta en U, con tres alas longitudinales divididas en habitaciones abiertas al patio central. Se han identificado sucesivas fases de construcción y reforma, con reconstrucciones de muros, tapiados de vanos, realizado de pavimentos y ampliaciones del espacio construido.

En el Patio 1 se conservan áreas pavimentadas con un empedrado fino muy similar al localizado en el Patio 2. Hacia su extremo norte se localizó una sistema cuadrangular probablemente asociada a un pozo que por el momento no ha sido excavado. Distribuía el agua, mediante una red de canales, a las diferentes áreas de la villa.

Un pasillo existente entre los Edificios A y E permitía la comunicación con el Patio 3, de manera análoga al corredor de acceso al vecino Patio 2. La actual campaña de excavación arqueológica ha alcanzado niveles geológicos en la práctica totalidad del patio a excepción de la franja inmediata al ala norte del Edificio A y en el área del pozo central. Las habitaciones de las alas laterales del edificio fueron excavadas hasta nivel de cimentación mientras que en las del ala norte se respetaron los niveles de circulación asociados al segundo momento constructivo.

v. Edificio D y Patio 3

El Edificio D está formado por una serie de estancias yuxtapuestas formando una nave longitudinal en sentido este-oeste en el extremo occidental del Edificio A. Debe tratarse de un espacio de uso doméstico (almacenes, cocinas?) y es posible que uno de los ambientes se relacione con el sistema de desagüe de la red hidráulica del complejo termal-letrinas, pues hacia él confluyen todos los canales identificados hasta el momento.

Esta construcción constituye el límite norte del área construida de la villa, a la vez que delimita el denominado Patio 3, al que se abren los sistemas de servicio de la termas (*praefurnium*, desagües, letrinas). La excavación del perímetro del patio permitió comprobar que se hallaba casi por completo colmatado por los vertidos de cenizas procedentes del horno de las termas.

El ámbito del patio fue excavado por completo hasta niveles geológicos, al igual que la habitación del extremo oeste. Por el contrario, el resto de las estancias permanece, por el momento, sin excavar de manera exhaustiva.

Edificio C

El Edificio C ocupa el extremo meridional del ala este del Edificio A.. Presenta planta rectangular dividida en dos naves alargadas laterales, una central de gran tamaño y otras tres salas posteriores. De momento, queda por excavar su interior, por lo que es difícil definir su exacta funcionalidad (*horreum?*).

Complejo *Torcularium*

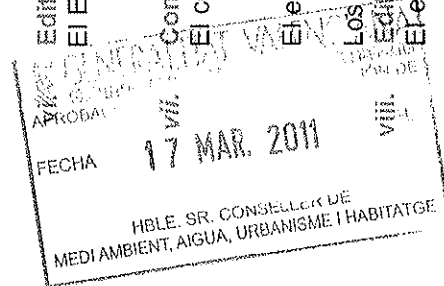
El complejo constructivo que delimita el Patio 1 en su ángulo sudeste se define por la existencia de dos balsas rectangulares intercomunicadas (*lacus*) y por la presencia de dos grandes piedras de contrapeso para sendas prensas de viga (*torcularium*). Una serie de grandes naves anejas completan el conjunto, formando un complejo productivo de considerables dimensiones.

El espacio delimitado entre este complejo y la vivienda principal forma un largo pasillo pavimentado con gravas medianas y que sirve de acceso al Patio 1.

Los trabajos de excavación arqueológica en este ambiente han alcanzado hasta niveles de circulación y uso.

Edificio SW (*cella vinaria?*)

El extremo sudoeste del área construida se halla ocupada por un complejo de estructuras que parecen definir un edificio de planta rectangular. Esta construcción se caracteriza por la presencia de un depósito con fondo de ladrillos romboidales (*lacus?*) asociado a una posible



superficie de prensado con restos de pavimento de mortero de cal sobre un potente *rudus* de nivelación. Dos grandes naves (almacenes?), de las que tan sólo se han conservado sus cimentaciones, se localizan al oeste del depósito.

Los trabajos de excavación en esta área se han visto parcialmente imposibilitados debido a la existencia de una construcción contemporánea superpuesta al yacimiento.

ix.

Edificio F

El Edificio F se localiza en el extremo opuesto (ángulo sudeste del área construida) y parece pertenecer a una fase tardía de la construcción. Está formado por estructuras que delimitan habitaciones yuxtapuestas, sin que, de momento, los trabajos desarrollados permitan una mayor definición.

Entre este edificio y el Complejo *Torcularium* se ha localizado una serie de cimentaciones de construcciones pertenecientes a las últimas fases de vida de la villa y que, por el momento, permanecen sin excavar.

x.

Vallado S y Patio 4

Entre los edificios SW y F se extiende una cerca de más de 44 m de longitud reforzada con contrafuertes interiores. Constituye el límite S de toda el área construida y presenta, en su extremo oeste, uno de los accesos principales al interior de la villa. Adosadas a su cara interior se han identificado una serie de construcciones menores pertenecientes a fases tardías que permanecen todavía por excavar definitivamente.

El espacio comprendido entre la cerca y las edificaciones de la villa (Residencia Principal, Complejo *Torcularium*), se ha denominado Patio 4. Su excavación alcanzó niveles geológicos en toda su extensión y se comprobó que se hallaba totalmente despejado de construcciones.

xi.

Sector alfarero. Vertedero este

En la franja situada al oeste del Complejo *Torcularium* se documentó, en los trabajos previos de prospección arqueológica y recogida superficial de materiales, una significativa concentración de fragmentos cerámicos que presentaban una cocción deficiente. Los trabajos de excavación posteriores han permitido confirmar la existencia de al menos dos pequeños hornos para materiales de construcción de los que únicamente se conserva su base.

También se ha comprobado la presencia de vertidos de materiales diversos (cerámica, fauna, cenizas, materia orgánica, etc.) procedentes de la actividad continuada en la villa.

DATACIÓN DEL YACIMIENTO

i.

Fase 0

Construcciones iniciales amortizadas en el momento de edificación del gran entramado constructivo que conforma la villa.

Muros construidos en mampostería careada en aparejo de hiladas regulares trabadas con arcilla sobre cimentaciones de piedras pequeñas de canto vivo. Zanjas de cimentación someras excavadas sobre el terreno natural.

Pavimentos de mortero de cal de escaso grosor sobre el terreno natural o de tierra arcillosa compactada sobre preparación de piedras.

Se identifican en puntos muy concretos del área de actuación sin que, de momento, proporcionen una planta coherente dados su precario estado de conservación.

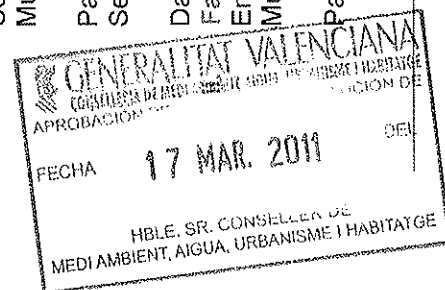
Datación: época flavia (fin siglo I d.C.)

Fase I

Entramado constructivo principal de la villa.

Muros de hormigón de cal encofrado a dos caras. Cimentaciones formadas por hasta tres hiladas de piedras de mediano tamaño en el interior de zanjas de cimentación excavadas en el terreno natural o superponiéndose puntualmente a estructuras de la fase anterior.

Pavimentos formados por una gruesa capa de mortero de cal sobre preparación de piedras medianas.



FICHA DE ELEMENTO PATRIMONIAL "VILLA ROMANA DEL POU DE LA SARGUETA" (RIBA-ROJA DE TÚRIA, VALENCIA)

Corresponden en general a este momento las estructuras que forman el proyecto constructivo principal del conjunto: vallado perimetral, residencia principal, edificios A y C, cella olearia.

Datación: época antonina (mitad siglo II d.C.)

iii.

Fase II

Compartimentaciones de las estancias originales de los edificios de la Fase I.

Muros de sillarejo en aparejo regular trabados con tierra arcillosa sobre cimentaciones de piedra mediana.

Pavimentos de tierra batida o de mortero de cal de escasa consistencia sobre rellenos de nivelación de tierra arcillosa.

Se han documentado principalmente formando las estancias del Edificio A.

Datación: época severiana (primera mitad siglo III d.C.)

iv.

Fase III

Reconstrucción de la villa.

Muros de sillarejos y hormigón de cal encofrado realizando las estructuras originales que se encuentran arrasadas. Presencia de material de reutilización (sillarejos, ladrillos fragmentados, tegulae, panzas de dolium). En su mayoría no presentan cimentación pues apoyan invariablemente sobre estructuras preexistentes, a excepción del banco corrido de la Habitación D-III que se asienta sobre una base de piedras menudas.

Pavimentos de tierra compactada.

Reconstrucción general de la villa (Edificio A) y formación del Edificio D adosado a una estructura perimetral preexistente de la Fase I.

Datación: fin siglo III d.C.

v.

Fase IV

Reocupación final de la villa.

Muros de mampostería y material reutilizado trabado con arcilla en aparejo irregular. Alineaciones muy irregulares. No presentan cimentación.

Niveles de circulación de tierra irregularmente rasados.

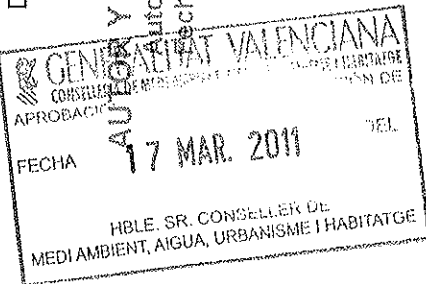
Construcción de estructuras de escasa entidad reaprovechando estructuras anteriores y que ocupan espacios antiguamente al aire libre y amortizan las redes hidráulicas de la villa ya en desuso.

Datación: mediados siglo IV d.C.

Abandono definitivo.

Datación: fin siglo IV d.C. – inicios siglo V d.C.

vi.

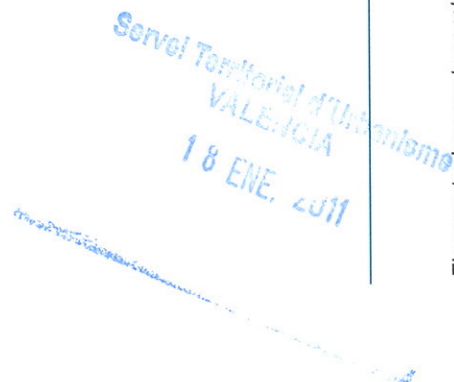


Ignacio Hortelano Uceda

El presente documento consta de un total de 17 páginas numeradas

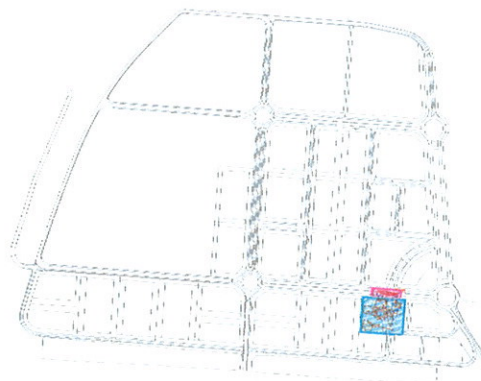
DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA

- i. Acceso y localización
- ii. Usos del suelo y salvaguardas. Áreas de delimitación
- iii. Planta general del yacimiento



FICHA DE ELEMENTO PATRIMONIAL "VILLA ROMANA DEL POU DE LA SARGUETA" (RIBA-ROJA DE TÚRIA, VALENCIA)

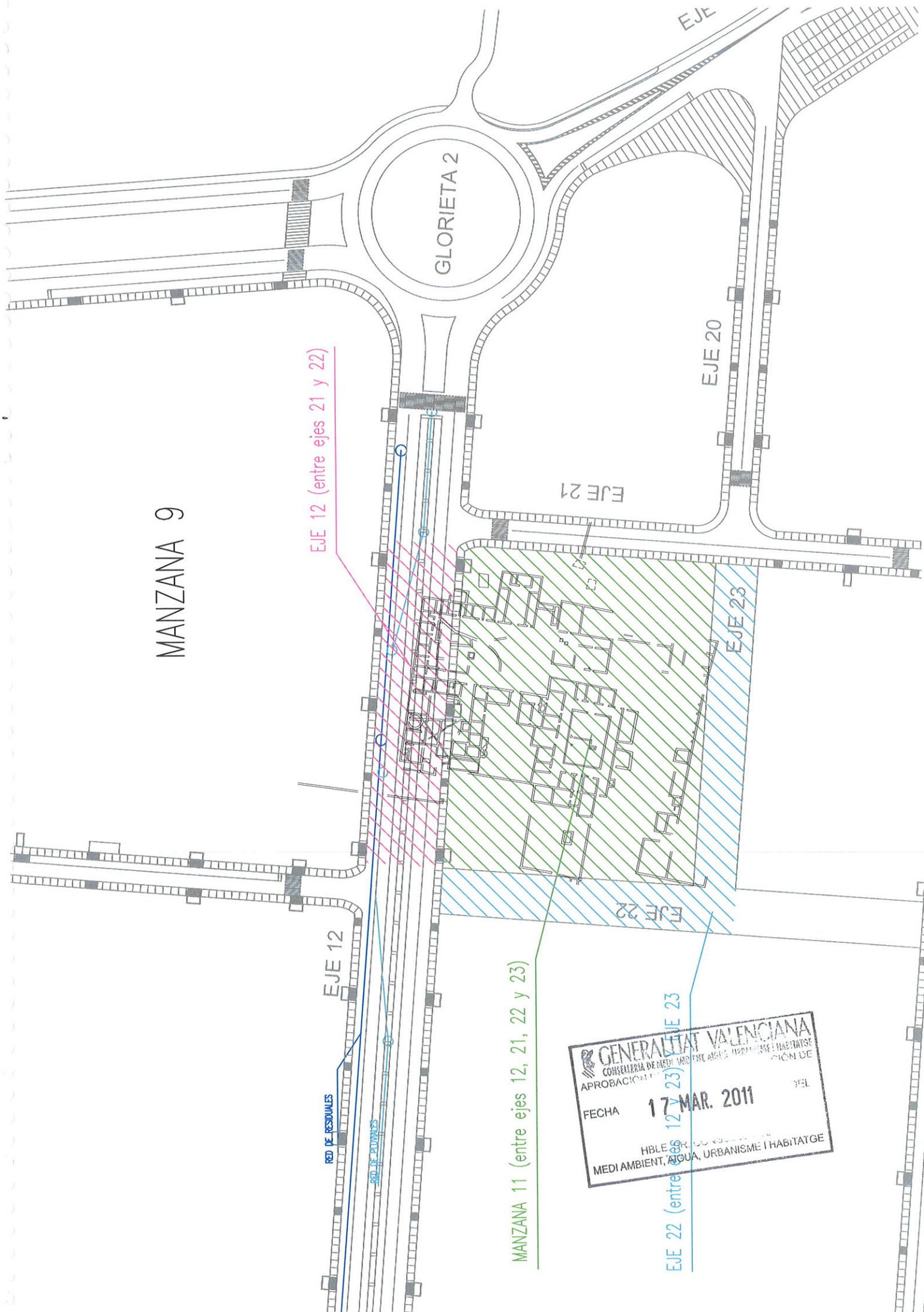
El presente documento consta de un total de 17 páginas numeradas



| | | | |
|-------------------------------------|------------|----------|--------------|
| | | | |
| RIBA-ROJA DE TURIA 2007 | | | |
| Villa romana del Pou de la Sargueta | | | |
| Emplazamiento área de intervención | | | |
| EXP: 2007/ | REF: 07/02 | PLANO 00 | febrero 2007 |

0 500 1000

MANZANA 9



EJE 12 (entre ejes 21 y 22)

MANZANA 11 (entre ejes 12, 21, 22 y 23)

EJE 22 (entre ejes 12 y 23)

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE
APROBACIÓ DE PLÀN DE
FECHA **17 MAR. 2011**
HBLER DE MEDI AMBIENT,
MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE
APROBACIÓ DE PLÀN DE INTERVENCIÓ DE
FECHA **17 MAR. 2011** DEL
HBLE. SR. CONSELLER DE
MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE

Servei Territorial d'Urbanisme
VALENCIA
18 ENE. 2011



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

- i. Vista aérea general
- ii. Residencia principal
- iii. Residencia principal
- iv. *Balneum*
- v. *Balneum*
- vi. *Torcularium*
- vii. *Torcularium*
- viii. *Cella vinaria*
- ix. *Cella vinaria*
- x. Edificio A
- xi. Edificio A
- xii. Vallado sur
- xiii. Sector alfarero
- xiv. Prolongación estructuras al norte del Vial 12 (Parcela 9)

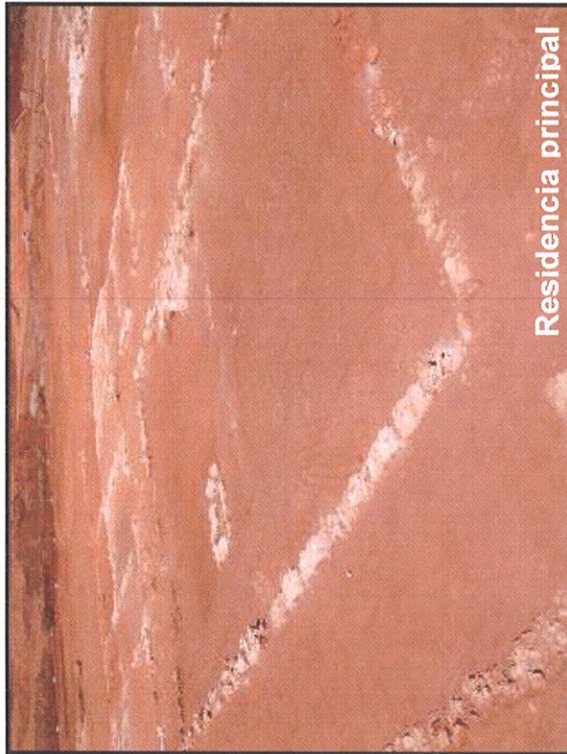




Vista aérea general

CIANA
AREA I HABITATGE
DIRECCIÓ DE
FECHA 17 MAR. 2011 DEL
HBLE. SR. CONSELLER DE
MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE

FICHA DE ELEMENTO PATRIMONIAL "VILLA ROMANA DEL POU DE LA SARGUETA" (RIBA-ROJA DE TÚRIA, VALENCIA)



Residencia principal



Residencia principal



Balneum



Balneum

GOVERN DE VALÈNCIA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE
APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE
FECHA 17 MAR. 2011 DEL
HBLE. SR. CONSELLER DE
MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE

FICHA DE ELEMENTO PATRIMONIAL "VILLA ROMANA DEL POU DE LA SARGUETA" (RIBA-ROJA DE TÚRIA, VALENCIA)



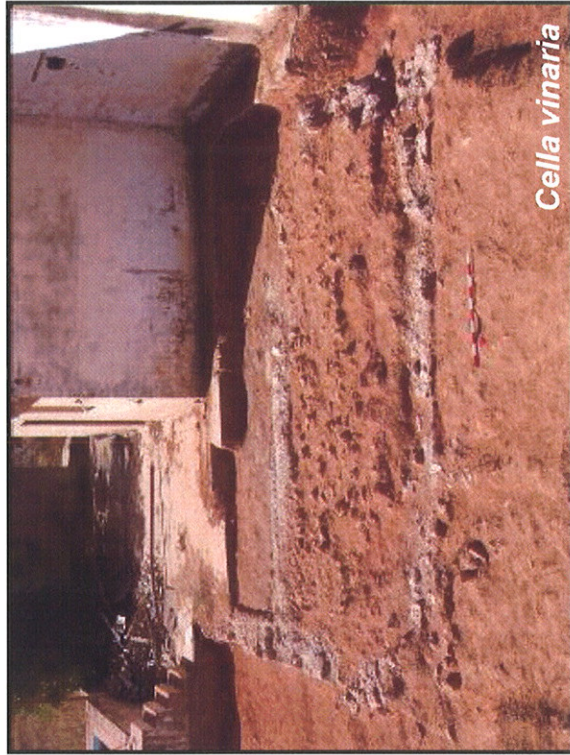
Torcularium



Torcularium

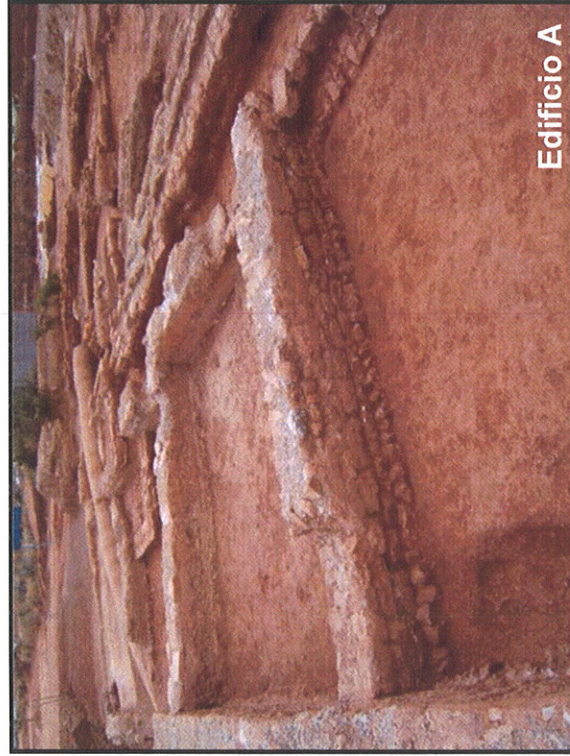


Cella vinaria

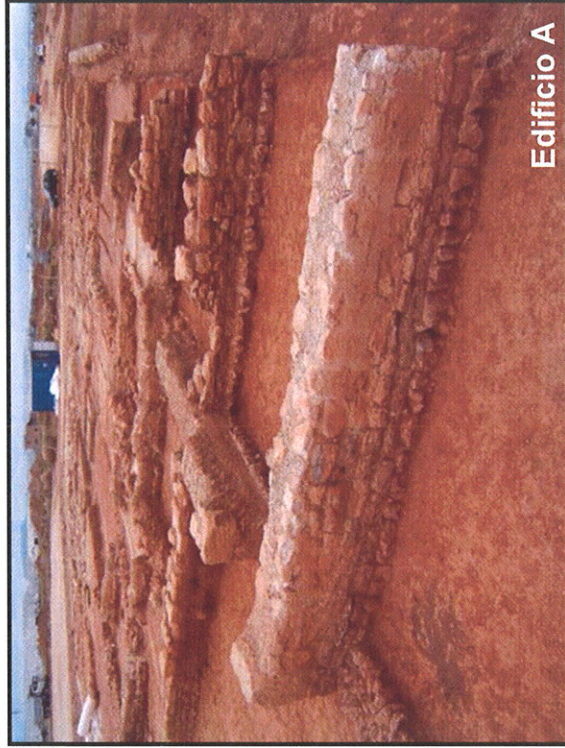


Cella vinaria

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE
APROBACIÓ DEFINITIVA DEL PLÀN DE PROTECCIÓ DE
FECHA 17 MAR. 2011 DEL
HBLE. SR. CONSELLER DE
MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE



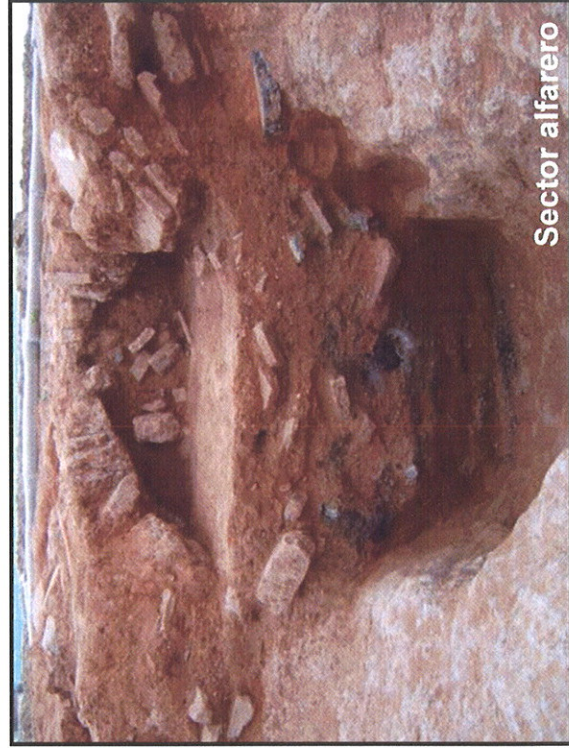
Edificio A



Edificio A

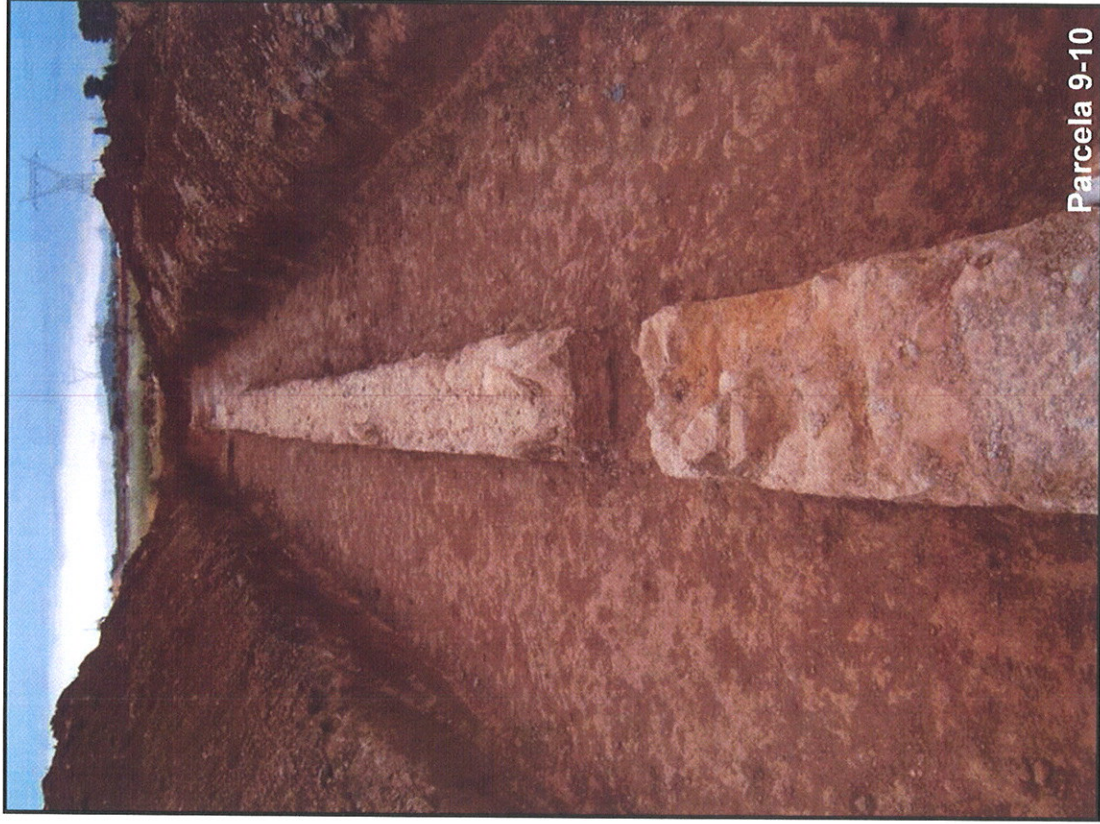


Vallado Sur



Sector alfarero

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA **17 MAR. 2011** DEL
HBLE. SR. CONSELLER DE
MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE



FICHA DE ELEMENTO PATRIMONIAL "VILLA ROMANA DEL POU DE LA SARGUETA" (RIBA-ROJA DE TÚRIA, VALENCIA)